



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SAN SALVADOR, 19 DE FEBRERO DE 2020.

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen	3
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros	3
1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno.....	3
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	5
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	9
4.1 INFORMES DE LOS AUDITORES	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDTORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS	10
7. RECOMENDACIONES	10
8. ANEXOS	11

Señor
Director del Hospital Nacional de la Mujer
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Presente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República y Arts., 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante Orden de Trabajo No. 18/2019, de fecha 22 de julio del 2019, hemos realizado Auditoría Financiera al Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Objetivos Específicos

1. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
2. Concluir sobre la efectividad del Sistema de Control Interno implementado por la entidad.
3. Comprobar que la entidad cumplió con la legalidad de las transacciones, así como con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en realizar una Auditoría Financiera al Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos de auditoría realizados, describimos los siguientes:

- a) Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyeron en los estados financieros.
- b) Analizamos los componentes importantes de los estados financieros mediante la representatividad del saldo de las cuentas con relación a los recursos u obligaciones.
- c) Verificamos si los recursos financieros se utilizaron para los fines establecidos según las asignaciones contempladas en el presupuesto para el período auditado.
- d) Se obtuvieron confirmaciones bancarias y con otros Hospitales de la Red Nacional.
- e) Examinamos la documentación que soporta los gastos realizados en el período sujeto a examen.
- f) Determinamos que la información presentada en los estados financieros, se registró de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental.
- g) Verificamos si la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables a su funcionamiento.
- h) Verificamos la exactitud aritmética sobre saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
- i) Comprobamos que se conciliaran los saldos de los activos fijos y las existencias con los saldos según Contabilidad.
- j) Constatamos la existencia de los activos fijos.
- k) Efectuamos inspección física de Inventarios en existencia.
- l) Verificamos que, en las planillas de pago al personal del Hospital, se hubieran aplicado los descuentos en concepto de seguridad, previsión social y renta; así como por el pago de obligaciones contraídas por los empleados, comprobando su remisión a las entidades correspondientes, junto con el respectivo aporte patronal.
- m) Constatamos la aplicación de descuentos al personal del Hospital, en conceptos de faltas disciplinarias por llegadas tardías, inasistencias sin justificación y salidas antes de la hora.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera al Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se concluye que el Dictamen contiene opinión no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa, que afectaran la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno

En nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren como condiciones reportables.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones de incumplimiento que reportar.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitió dos informes de auditoría correspondientes al período objeto de examen, los cuales no contienen hallazgos de auditoría que deban incluirse en el presente Informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Hospital Nacional

de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, no contrató servicios de auditoría externa correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se revisó la recomendación contenida en el Informe de Auditoría anterior denominado: Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, la cual fue cumplida.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante el transcurso del examen se sostuvo comunicación con la Administración, a fin de obtener comentarios y evidencia, los que fueron para efectos de los resultados de este informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, presentó comentarios sobre las comunicaciones realizadas, las que fueron analizadas por los auditores y forman parte de los documentos de auditoría que amparan los resultados del presente Informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor

Director del Hospital Nacional de la Mujer

"Dra. María Isabel Rodríguez"

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 19 de febrero de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro.



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.
2. Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
3. Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Estos Estados Financieros se encuentran incluidos como anexos de este Informe.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

Director del Hospital Nacional de la Mujer

“Dra. María Isabel Rodríguez”

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdida por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitantes inherentes a cualquier sistema de control interno, puede ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 19 de febrero de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORMES DE LOS AUDITORES

Señor

Director del Hospital Nacional de la Mujer

“Dra. María Isabel Rodríguez”

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a las áreas examinadas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 19 de febrero de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Cuatro.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Auditoría Interna del Hospital de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitió dos informes de auditoría del período examinado, los cuales no contienen hallazgos que deban ser incluidos en este Informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que a la fecha de nuestro examen no existían contrataciones de Firmas Privadas de Auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS

Verificamos el cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", la cual fue cumplida.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director del Hospital:

Gestionar ante la Jefe de la División Administrativa a fin de que en la Unidad de Recursos Humanos se analice las faltas de puntualidad, salidas antes de la hora y asistencias no justificadas, cometidas por el personal, para que la Unidad Financiera aplique los descuentos a que haya lugar, de conformidad a lo que establece el Art. 99 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.